



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL, 28 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 4.139- /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- 3.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 4.- Decreto Exento N° 3.393 de fecha 09 de Abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública N° 2595-16-L115 "Adquisición de Espejos de Bolsillo"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, según la evaluación de las ofertas para la licitación pública N° 2595-16-L115 "Adquisición de Espejos de Bolsillo", la oferta presentada por IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PROMOTIVE SPA, Rut N° 76.384.229-0, cumple con los requerimientos Administrativos, técnicos y económicos. Además de ajustarse al presupuesto disponible, por lo que resulta conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE**, la propuesta de adjudicación para la Licitación Pública N° 2595-16-L115 "Adquisición de Espejos de Bolsillo", el oferente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PROMOTIVE SPA**, Rut N° [REDACTED] en las condiciones establecidas en Especificaciones Técnicas, Bases Administrativas y Anexo Económico de proveedor propuesto para ser adjudicado, **por un monto total de \$1.047.200.- Impuesto Incluido.**
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al siguiente ítem 215-22-04-999 (3-1-1) "Otros", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2015.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pea.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes, 2.- Adquisiciones; 3.- Control; 4.- Finanzas 5.- RR.PP.